

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes agencias de transporte:

A. T. 39, establecida en Zaragoza, calle Duquesa de Villahermosa, números 15 y 17, con sucursales en Barcelona, Bilbao, Victoria, San Sebastián, Teruel, Calamocha y Monreal del Campo, de don Antonio González Pastor, a favor de «Antonio González Pastor, S. A.»

A. T. 408, establecida en Huesca, calle de San José de Calasanz, número 11, con sucursales en Jaca (Huesca), plaza de Santo Domingo, 1, y Zaragoza, plaza de Salamero, 36, de don Rafael Mairal Oliván, a favor de «Transportes Mairal, S. L.»

A. T. 484, establecida en Sevilla, calle de la Puerta Real, 5, de don Manuel Jiménez Iglesias, a favor de don Domingo Blázquez Peraleda, con la denominación de «Transportes Ferromarcas», sin sucursales.

A. T. 885, establecida en Valencia, calle de Lorca, número 4, bajo, de don José María Baró Aleu, a favor de Gervasio Portilla, «Sociedad Anónima de Transportes Gerposas».

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se legaliza el funcionamiento de agencias de transporte.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las agencias de transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes agencias de transporte.

«Transportes Morant y Verbena, S. L.», establecida en Gandía (Valencia), calle de Jaime Torres, número 8, sin sucursales, de cuya agencia es titular la misma Empresa, con título A. T. 786.

Una agencia de transportes establecida en Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle de Joaquín Arbolí, número 14, con sucursal en Cádiz, calle del Rosario, número 45, de cuya agencia es titular don Francisco Fernando Román, con título A. T. 904.

Una agencia de transportes establecida en Barcelona, calle de Valencia, número 428, con sucursal en Sevilla calle de Antonio Díaz, número 27, bajos, y en Valencia, calle de Sánchez Rivera, número 7, de cuya agencia es titular doña Carmen Cojejo Fuertes, con título A. T. 907.

Una agencia de transportes denominada Joaquín Pérez Muñoz, S. A., establecida en Málaga, calle Puerta del Mar, número 12, sin sucursales, con local auxiliar en Callejones del Perchel, de cuya agencia es titular la misma empresa, con título A. T. 908.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 10 de diciembre de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente, los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio entre Betelú y Tolosa, provincias de Navarra y Guipúzcoa (expediente número 5.151), convalidando el que actualmente explota a «La Atalioarra, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Betelú y Tolosa, de 20 kilómetros de longitud, pasará por Arriba, Atallo, Illarrazu, Lizarza y Chárama, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días, sin excepción las siguientes expediciones: Dos expediciones entre Betelú y Tolosa y otras expediciones entre Tolosa y Betelú.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes

vehículos: Dos autobuses, con capacidad para 28 y 24 plazas, respectivamente, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,37 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos.) Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0555 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Servicio entre Lérida y Tarragona (expediente número 6.884), convalidando el que actualmente explota a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), en cuyas condiciones de adjudicación definitiva figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Lérida y Tarragona, de 98 kilómetros de longitud, pasará por Borjas Blancas, Vinaixa, Tarrés Empalme, Vimbodí, Monasterio de Pobiet, Espiuga de Francolí, Montblanch, Lilla, Fonscaldas, Valls, Vallmoli y Garidella, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de Montblanch a Valls y viceversa, de Valls a Taragona, puntos intermedios y viceversa, y realizar tráfico directo del Monasterio de Santa María de Pobiet a Espiuga de Francolí, Vimbodí, Montblanch, Lilla y Valls y viceversa.

Expediciones: Se realizarán todos los días, excepto domingos y festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Lérida y Tarragona y otra expedición entre Tarragona y Lérida.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes:

Dos autobuses, con capacidad para 25 viajeros cada uno, y clasificación de primera y segunda.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase primera: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Clase segunda: 0,45 pesetas por viajero (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), el canon de coincidencia que corresponda.

Servicio entre Cervera y Vallfogona de RiuCorp, provincias de Lérida y Tarragona (expediente número 3.311), a don Ezequiel Rufes Fontanilles, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Cervera y Vallfogona de RiuCorp, de 24 kilómetros de longitud, pasará por Gramuntell (empalme), Vilagraseta, Lliudes, Guardiola, Cabestany, Arnetilla (empalme), Albio y Baños, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán los lunes, miércoles y viernes, las siguientes expediciones:

Una expedición de Cervera a Vallfogona de RiuCorp, y otra expedición de Vallfogona de RiuCorp a Cervera.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses, con capacidad para 19 y 22 viajeros, respectivamente, y clasificación de segunda y tercera.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.